



RÍO BUENO, 18 DE AGOSTO DE 2016.-

IDDOC N^º 207815
EXENTO N^º 3116

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de Noviembre de 2012, Rol N^º 437-2012, Artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N^º 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N^º1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N^º 3339 del 14 de Julio del 2016, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "CONVENIO PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD AÑO 2016".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 29 de Junio de 2016, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de los Ríos**, representado por SEREMI de Salud Región de los Ríos Sr. **CLAUDIO MENDEZ VALENZUELA** y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, representada por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE